Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Dª. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

29 . 0_.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe realizado por el Intendente Jefe del Servicio de Policía Local, de fecha 28 de junio de 2021, donde expone que:

"La Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, ha propuesto a este Servicio de Policía Local, la firma del convenio denominado "Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en materia de vigilancia e inspección del transporte por carretera", que se adjunta a este informe como Anexo I.

El Servicio de Policía Local de Fuenlabrada, ejerce funciones en materia de vigilancia, control e inspección de transporte por carretera, todo ello conforme a la Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de las Policía Locales de la Comunidad de Madrid, donde se le atribuye, entre otras, las funciones de la "ordenación señalización y dirección del tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación", correspondiendo por tanto, la vigilancia del cumplimiento de las normas reguladoras del transporte.

Visto el informe favorable, realizado por el Subinspector Jefe de la Unidad de Seguridad Vial en fecha 18 de febrero de 2021, en el que indica que el objetivo principal del convenio es la mejora de la vigilancia del transporte de mercancías y viajeros por carretera en el municipio, fundamentado en 3 actuaciones:

- Vigilancia y control por parte de la Policía Local de Fuenlabrada del transporte de mercancías y viajeros en las vías de su competencia, con el apoyo presencial o telemático del servicio de Inspección de Transporte de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

- Formación en materia de transportes de los agentes de este servicio por parte del personal adscrito al Área de Inspección del Transporte de la Dirección General de Transportes y Movilidad, de acuerdo con la planificación que se realice al efecto.

- Intercambio recíproco de conocimientos entre el personal de este servicio y la Dirección General de Transportes y Movilidad en aras de alcanzar y mantener un conocimiento de la materia específica que garantice la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo en la localidad de Fuenlabrada.

Teniendo en cuenta que el convenio contempla que la Consejería, dentro de sus posibilidades presupuestarias, pondrá a nuestra disposición útiles y herramientas necesarias para la vigilancia y control del transporte por carretera, así como promover el uso de nuevas tecnologías, la transmisión telemática o electrónica de los correspondientes boletines de denuncia, dando al mismo tiempo acceso electrónico a los Registros de la Dirección General de Transportes y Movilidad.

Además este convenio no conlleva ningún tipo de gasto económico.
Por todo lo anterior, y entendiendo que la suscripción al Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en materia de vigilancia e inspección del transporte por carretera, mejoraría la calidad de las inspecciones que se realizan por este servicio en materia de transportes de viajeros o mercancías en el municipio, esta Jefatura, salvo mejor criterio, informa favorablemente de su formalización."

Visto el mencionado convenio que se adjunta como Anexo I a esta propuesta.

Visto que la firma del presente convenio no conlleva ningún tipo de gasto ni compromiso presupuestario.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, resulta competente para la aprobación del siguiente convenio conforme al artículo 127.1 de la Ley 7/85 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local.

Se propone adoptar el siguiente

ACUERDO:

***PRIMERO**: Aprobar el "Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, movilidad e infraestructuras) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada en materia de vigilancia e inspección del transporte por carretera" que se adjunta como ANEXO I.*

***SEGUNDO**: Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Ayala, para la firma del citado convenio."*

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES (D.A. 2021/6561)
D. Isidoro Ortega López

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es